

Barinas; 14/04/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0106



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• RIVERO REFRIAIR, F.P	PAG. 1
• LEON AGRO INVERSIONES CANTA RANA, F.P	PAG. 1-2
• FONG CENTER, F.P	PAG. 2



RIVERO REFRIAIR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -10-B MERCANTIL I. Número 61 del año 2020, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-25712

ESTE FOLIO PERTENECE A:

RIVERO REFRIAIR, F.P

Número de Expediente: 295-25712

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, WILMER ALFONSO RIVERO PACHECO, venezolano, mayor de edad, soltero, civil y jurídicamente hábil, titular de cedula de identidad N° V-18.906.938, de profesión y/o oficio Abogado y Comerciante Independiente, domiciliado en la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas; ante usted muy respetuosamente para exponer y solicitar lo siguiente: PRIMERO: Que he decidido constituir, como en efecto constituí en este acto, una FIRMA PERSONAL denominada RIVERO REFRIAIR. SEGUNDO: Su domicilio será en la Urbanización Simón Bolívar, Calle Apure, Local N°01, Parroquia Corazón de Jesús, de la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del territorio regional, nacional o fuera de él. TERCERO: El objeto principal de la firma personal, la prestación de servicio técnico especializado, instalaciones, mantenimientos preventivos y correctivos en equipos de refrigeración doméstico, comercial, industrial y automotriz, y la compra, venta, exportación e importación de repuestos, equipos, materiales y herramientas de todo el ramo en la refrigeración. Así mismo la prestación de servicio técnico especializado en reparaciones de lavadoras, secadoras, cocinas, licuadoras, microondas e otros artefactos electrónicos de uso doméstico e industriales, y la compra, venta, exportación e importación de repuestos, equipos, materiales y herramientas del ramo. De igual modo, la prestación de servicio técnico especializado en sistemas de bombas de agua, hidroneumáticos e instalaciones de aguas blancas doméstico, comercial e industrial, y la compra, venta-, exportación e importación de repuestos, equipos, materiales y herramientas del ramo; y por último la prestación de servicio técnico especializado en sistemas de electrificación en baja, media y alta tensión, plantas generadoras eléctricas a nivel doméstico, comercial e industrial, y la compra, venta, suministro, exportación e importación de repuestos, equipos, materiales y herramientas del ramo eléctrico. Así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado directamente o no con su objeto principal. CUARTO: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Mercantil respectivo QUINTO: Su administración será de mi única exclusiva competencia y todos los actos, representaciones, y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar autorizadas. y firmadas por mí persona, salvo que decida designar a otra persona cuando lo crea conveniente y de conformidad con la ley SEXTO: El capital de la firma personal será de: TRES MILLARDOS DE BOLÍVARES SOBERANOS, CON CERO CENTIMOS (3.000.000.000,00 Bs.S), representado en dinero efectivo. Declaro bajo fe de juramento, que los fondos que poseo para la constitución de esta firma personal, provienen de mi propio peculio y de actividades totalmente lícitas. SÉPTIMA: Asimismo, acordar el uso del siguiente nombre: REFRIAIR RIVERO, todo el o a efectos de única y exclusivamente para publicidad, tal como ya lo he venido haciendo. OCTAVA: Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 numeral 8 del Código de Comercio Venezolano vigente, solicito al ciudadano registrador, se sirva ordenar su inscripción y registro, emitiendo copias certificadas, a los fines de la fijación y publicación de ley. Es justicia que

espero en la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 03 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado WILMER ALFONSO RIVERO PACHECO IPSA N.: 166064, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 61, TOMO -10-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 30.400,00 Según Planilla RM No. 29500149689, Banco No. 74807 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: WILMER ALFONSO RIVERO PACHECO, C.I: V-18.906.938.

Abogado Revisor: DEILITHG YAJAIRA PEREZ

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

RIVERO REFRIAIR, F.P

Número de Expediente: 295-25712

CONST



LEON AGRO INVERSIONES CANTA RANA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -3-B MERCANTIL I. Número 102 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26461

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LEON AGRO INVERSIONES CANTA RANA, F.P

Número de Expediente: 295-26461

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, JOSÉ LEONARDO LEÓN DÍAZ, venezolano, mayor de edad, soltero, civilmente hábil, titular de cedula de identidad, N° V-19.51.7.436, de oficio Comerciante independiente, domiciliado en la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas; ante usted muy respetuosamente para exponer y solicitar lo siguiente: PRIMERO: Que he decidido constituir, como en efecto constituí en este acto, una FIRMA PERSONAL denominada LEÓN AGRO INVERSIONES CANTA RANA. SEGUNDO: Su domicilio será en la Urbanización Simón Bolívar, Calle Apure, Local N° 01, Parroquia Corazón de Jesús, de la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del territorio regional, nacional o fuera de él. TERCERO: El objeto principal de la firma personal, es la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola, la venta de animales como: (Vacuno, bovino, caprino, equino, bufalino, avícola, pecuaria, porcino y aves de corral) en cría, ceba y levante de ganado, y material genético; comercialización de insumos agropecuarios, maquinarias, implementos agrícolas e industriales; así mismo artículos de ferretería y materiales de construcción; igual modo la compra, venta, comercialización, importación y exportación de repuestos de vehículos, motocicletas, carga pesada y bicicletas; auto-periquitos, accesorios, acumuladores y auto-lavado; quincallería; línea blanca y electrodomésticos; y por

último equipos electrónicos de tecnología en computación y demás rubros de la misma. Así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado directamente o no son su objeto principal. CUARTO: La duración de la firma personal será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Mercantil respectivo. QUINTO: Su administración será de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones, y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar autorizadas y firmadas por mi persona, salvo que decida designar a otra persona cuando lo crea conveniente y de conformidad con la ley. SEXTO: El capital de la firma personal será de: DIEZ MILLARDOS DE BOLIVARES SOBERANOS, CON CERO CIENTÍSIMOS (10.000.000.000,00 Bs.S), representado en dinero efectivo. Declaro, bajo fe de juramento, que los fondos que poseo para la constitución de esta firma personal, provienen de mi propio peculio y de actividades totalmente lícitas. SÉPTIMA: Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 numeral 8 del Código de Comercio Venezolano vigente, solicito al ciudadano registrador, se sirva ordenar su inscripción y registro, emitiendo copias certificadas, a los fines de la fijación y publicación de ley. Es justicia que espero en la Ciudad y Municipio Barinas, del Estado Barinas, a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 13 de Abril del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado WILMER ALFONSO RIVERO PACHECO IPSA N.: 166064, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **102**, TOMO **-3-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500152709**, Banco No. **79073, 79073** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **JOSE LEONARDO LEON DIAZ**, C.I: **V-19.517.436**.

Abogado Revisor: **MARTA FELICITA RIVAS PINEDA**

**Registradora Mercantil Primera (E)**  
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**LEON AGRO INVERSIONES CANTA RANA, F.P**  
 Número de Expediente: **295-26461**  
**CONST**



**FONG CENTER, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 210° y 160°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B REGMER2**. Número **29** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-30477**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**FONG CENTER, F.P**  
 Número de Expediente: **412-30477**

Ciudadano: Registrador Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su Despacho. Yo, HUA WEI FONG, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-13.943.015, ante usted recorro para exponer: He decidido constituir, como en efecto lo hago, una firma personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad. La firma personal tendrá por objeto: Compra, venta nacionales e importados al mayor y detal de alimentos, bebidas, víveres, confitería, quincallería, papelería, artículos de limpieza y aseo personal, lencería, ropa para dama, caballeros y niños, línea blanca y marrón, artículos plástico y de ferretería, así como repuestos y accesorios de bicicleta y vehículos nuevos y usados, podrá dedicarse a toda actividad o negocio lícito, necesaria para la consecución del objeto social aquí mencionado, ya que la enumeración descrita no es limitativa de su objeto social puesto que el presente objeto es enunciativo y no limitativo; se denominara FONG CENTER, F.P., de HUA WEI FONG, tendrá su domicilio en la Avenida Sucre, Local N° 9-33, Entre Carvajal y Calle Camejo, Sector Centro, Municipio Barinas del Estado Barinas y podrá instalar agencias y sucursales en cualquier lugar de la república, dicha firma girara con un capital de TRES MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000.000,00) representado en mobiliario y equipos. Y yo, HUA WEI FONG, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-13.943.015, en su orden declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes son procedentes de actividades lícitas. Realizo esta participación que hago a usted y solicito muy respetuosamente que efectúe la

inscripción de esta firma personal en los libros respectivos llevados por este Registro Mercantil a su digno cargo y me sea expedida copia certificada de esta.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.**  
 RM N° 412 210° y 160°

Municipio Barinas, 26 de Enero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MORAIMA PEREZ DUGARTE IPSA N.: 165682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **29**, TOMO **-1-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 178.000,00** Según Planilla RM No. **41244667282**, Banco No. **00-0076481** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **HUA WEI FONG**, C.I: **V-13.943.015**.

Abogado Revisor: **ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS**

**Registradora Mercantil**  
 FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**FONG CENTER, F.P**  
 Número de Expediente: **412-30477**  
**CONST**